

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEZA****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de servicios con material o maquinaria del ayuntamiento**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Leza, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de mayo de 2026, mediante el que se aprueba de forma inicial la ordenanza municipal reguladora de servicios con material o maquinaria del ayuntamiento y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, y se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**ORDENANZA REGULADORA DE SERVICIOS CON MATERIAL
O MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO****TARIFAS**

Cuchilla agrícola: 6,00 euros/día.

Pesada con báscula municipal:

Tractor 0,50 euros.

Camión 2,00 euros.

Fotocopias documento:

A4 en blanco y negro 0,15 euros/unidad.

A4 en color 0,30 euros/unidad.

A3 en blanco y negro 0,30 euros/unidad.

A3 en color 0,60 euros/unidad.

Fotocopias del archivo municipal 0,50 euros/unidad.

Duplicado de recibos 1,00 euros/unidad.

Emisión de certificados de secretaría 2,00 euros/unidad.

Compulsa de fotocopias de documentos oficiales 2,00 euros/unidad.

Emisión de informes urbanísticos 30,00 euros/unidad.

En Leza, a 3 de julio de 2026

El Alcalde

JOSÉ IGNACIO GALLO HERRERA